

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE DOS POZOS COMUNITARIOS DE AGUA POTABLE EN FRENCH KEY (227 PIES, 6 PULGADAS) Y COLONIA LOS LAURELES (290 PIES, 6 PULGADAS); POR UN VALOR TOTAL DE UN MILLON VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 10/100 LEMPIRAS (L 1,022,826.10). -

Nosotros: el señor **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, mayor de edad, casado, Empresario, hondureño, con numero de Identidad N° 1101-1981-00187, actuando en mi condición de Representante Legal de la Municipalidad de Roatán, por ostentar el cargo de Alcalde del municipio, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATANTE**"; y por otra parte, el señor **STEPHEN GARRETT GARCIA ARCH**, mayor de edad, casado, Comerciante, hondureño, con número de identidad número 1101-1984-00373 y RTN 11011984003731, y de este domicilio; En su condición de comerciante individual, con el nombre comercial de **Roatan Rental Solutions**, quién actúa en su condición personal, a quién en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**".

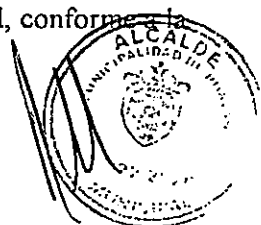
PRIMERA: GENERALIDADES Y OBJETO DEL CONTRATO: Ambas partes manifiestan que en virtud de haberse solicitado por los representantes de las comunidades de French Key y la colonia Los Laureles, apoyo para la construcción de pozos comunitarios de agua potable, existiendo por parte de la Municipalidad de Roatán una partida presupuestaria para este tipo de inversión social de suma importancia por ser fuentes del líquido vital y por ende en pro de la salud y convivencia social de las comunidades.

Han acordado actividades profesionales que se ejecutaran de forma inmediata una vez firmado el presente contrato, siendo la duración de la construcción de los pozos de dos días cada uno.

SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO Y PERSONAL: "**EL CONTRATISTA**" Manifiesta que se compromete a la realización de todas las actividades necesarias para la ejecución de las actividades de construcción de los pozos de agua potable para las que ha sido contratado, específicamente en el sector de French Key y la colonia Los Laureles.

Asimismo, manifiesta que él es responsable de su equipo, personal y material en todos los aspectos, durante la ejecución de las actividades para la instalación y mantenimiento, directa e indirectamente ligadas a la ejecución de los servicios profesionales.

TERCERA: VALOR, FECHA, FORMA Y LUGAR DE PAGO: "**EL CONTRATANTE**" realizará el pago por los servicios profesionales contratados mediante un solo cheque que deberá ser reclamado en la Tesorería de la Municipalidad, conforme a la

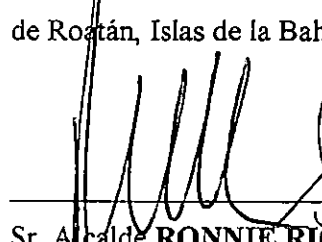
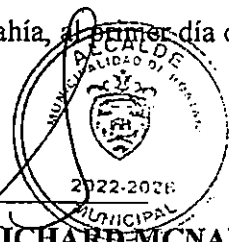


política interna de esta municipalidad, debiéndose emitir el mismo lo antes posible, una vez verificada y aprobada la terminación y calidad de las obras, por parte del personal que asigne para dicho efecto "EL CONTRATANTE", por un valor de UN MILLON VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 10/100 LEMPIRAS (L 1,022,826.10), a razón de L 449,006.00 por el pozo de French Key y L 573,820.10 por el pozo de la colonia Los Laureles.

CUARTA: GARANTIA DE CALIDAD: "EL CONTRATISTA", garantiza su trabajo y estará obligado al mantenimiento y supervisión de los pozos de agua potable, siendo responsables de cualquier reparación que sea necesaria una vez comiencen a ser utilizados los mismos, para los cual "EL CONTRATANTE", le notificara cualquier situación que se presente, dentro del primer año de funcionamiento.

"EL CONTRATISTA" y "EL CONTRATANTE" comprenden todo lo expresado en el presente contrato y lo aceptan en todas y cada una de sus partes.

En fe de lo cual y para seguridad de ambas partes, firman el presente contrato en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, al primer día del mes de abril del año dos mil veintitrés.



Sr. Alcalde **RONNIE RICHARD MCNAB THOMPSON**
Municipalidad de Roatán

EL CONTRATANTE




Sr. STEPHEN GARRETT GARCIA ARCH

Roatan Rental Solutions

EL CONTRATISTA

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE OBRA PARA LA DEMOLICION DE HOTEL CORAL VIEW EN LA COMUNIDAD DE COXEN HOLE POR UN MONTO DE DOS CIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS (240,000.00).

Nosotros, **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, mayor de edad, casado, Empresario, hondureño, con Documento Nacional de Identificación N° **1101-1981-00187** y de este domicilio, actuando en su condición de Alcalde y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Roatán Departamento de Islas de la Bahía, quien en de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "**LA ALCALDÍA**"; y, La señora **AMPARO ELIZABETH PONCE GÓMEZ**, mayor de edad, Comerciante, hondureña con Documento Nacional de Identificación N° **0615-1991-00136** y de este domicilio, actuando en su condición de propietaria de la Empresa denominada **MULTI-SERVICIOS**, con Registro Tributario Nacional **06151991001367**, quien se constituyó como Comerciante Individual mediante Instrumento Publico N° 588, de fecha 28 de marzo del año 2022, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, ante los oficios del Notario Neptaly Montoya Reyes, inscrita bajo el número 92 del Tomo XLV, del Instituto de la Propiedad de este departamento de Islas de la Bahía, en lo sucesivo y para los efectos del presente Contrato denominado "**LA EMPRESA CONTRATADA**", hemos convenido en celebrar un Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales de Construcción, mismo que se regulara por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y de Comercio aplicables:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - **LA ALCALDÍA**, requiere realizar trabajos de demolición del Hotel Coral View ubicado en el centro de Coxen Hole, jurisdicción de este municipio, tales actividades consistirán en lo siguiente: **1)** Desconexiones de las instalaciones eléctricas y del agua del primer y segundo nivel de la edificación ; **2)** Vallado y señalización de los espacios en los que se llevara a cabo la demolición ; **3)** Desmontaje de las instalaciones auxiliares ; **4)** Limpieza y acondicionamiento del terreno; **5)** Desmontaje del vallado y de todas las instalaciones que utilizaran en la demolición .- Por todo lo anteriormente mencionado, se procede a contratar a "**LA EMPRESA CONTRATADA**", para la realización de las obras aquí establecidas.

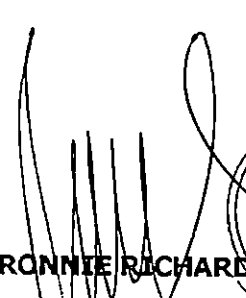
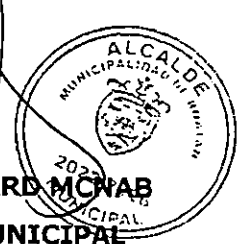
SEGUNDA: NATURALEZA Y DURACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.
- Este Contrato es de naturaleza meramente Civil-Comercial y tendrá una duración de Diez **(10) DIAS**, iniciando a partir del día tres (03) de abril del año dos mil veintitrés al 13 de abril de dos mil veintitrés (2023). -

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. - LA ALCALDÍA pagara por las obras antes relacionadas, la cantidad de **DOS CIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (240,000.00)** más impuestos. Dicho pago será hara efectivo una vez finalizado las labores, por lo que deberá presentar un informe de la actividad realizada, mismo que será aprobado por el Departamento de Infraestructura de esta Municipalidad;

CUARTA: RESOLUCION DE CONTRATO. - El presente contrato podrá rescindirse por acuerdo mutuo de las partes y por el incumplimiento de una de las cláusulas aquí establecidas, o si las obras y su calidad no son aprobadas por el Departamento Municipal de Infraestructura.

QUINTA: LA ALCALDÍA y "LA EMPRESA CONTRATADA" Manifiestan estar de acuerdo con las cláusulas y términos del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Construcción para Obras en Demolición del hotel coral a sugerencia del Cuerpo de Bomberos ya que esta estructura es un peligro inminente para los transeúntes que transiten en el centro de Coxen Hole.

En fe de lo cual suscribimos este contrato, firmando las partes en la ciudad de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). -



RONNIE RICHARD MCNAB
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ROATÁN


AMPARO ELIZABETH PONCE GÓMEZ
LA EMPRESA CONTRATADA
MULTI-SERVICIOS

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSTRUCCION, DE OBRAS DE CONSTRUCCION SEGUNDA FASE KINDER RAMON VILLEDA MORALES DE LA COMUNIDAD DE POLICARPO GALINDO, LOS CUALES SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, REPARACION E INSTALACION DEL SISTEMA SANITARIO, CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL, CONSTRUCCION DE BODEGA, INSTALACION DE CERAMICA, INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS, PINTADO EN GENERAL, E INSTALACION DE CIELO FALSO. - POR EL MONTO DE CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 427,500.00).

Nosotros, **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, mayor de edad, casado, Empresario, hondureño, con Documento Nacional de Identificación N° **1101-1981-00187** y de este domicilio, actuando en su condición de Alcalde y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Roatán Departamento de Islas de la Bahía, quien en de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "**LA ALCALDÍA**"; y, La señora **AMPARO ELIZABETH PONCE GÓMEZ**, mayor de edad, Comerciante, hondureña con Documento Nacional de Identificación N° **0605-1991-00136** y de este domicilio, actuando en su condición de propietaria de la Empresa denominada **MULTI-SERVICIOS**, con Registro Tributario Nacional **06051991001367**, quien se constituyó como Comerciante Individual mediante Instrumento Publico N° 588, de fecha 28 de marzo del año 2022, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, ante los oficios del Notario Neptaly Montoya Reyes, inscrita bajo el número 92 del Tomo XLV, del Instituto de la Propiedad de este departamento de Islas de la Bahía, en lo sucesivo y para los efectos del presente Contrato, denominado "**LA EMPRESA CONTRATADA**", hemos convenido en celebrar un Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales de Construcción, mismo que se regulara por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y de Comercio aplicables:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - LA ALCALDÍA, requiere realizar trabajos de reparación en el Kinder Ramón Villeda ubicado en la comunidad de Policarpo Galindo, jurisdicción de este municipio, tales reparaciones consistirán en lo siguiente:

- 1)** Instalación del sistema eléctrico **2)** Reparacion e instalación del sistema sanitario
- 3)** Construcción de cerca perimetral; **4)** Construcción de bodega **5)** Instalación de cerámica **6)** Instalación de puertas y ventanas **7)** Pasteado de paredes **8)** Pintado en general exterior e interior **9)** Instalación de cielo Falso , se procede a contratar a "**LA EMPRESA CONTRATADA**", para la realización de las obras aquí establecidas.

SEGUNDA: NATURALEZA Y DURACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

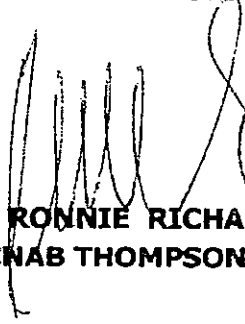
- Este Contrato es de naturaleza meramente Civil-Comercial y tendrá una duración de un mes, iniciando a partir del día diecisiete (17) de abril del año dos mil veintitrés (2023). -

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. - LA ALCALDÍA pagara por las obras antes relacionadas, la cantidad de **—POR EL MONTO DE CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 427,500.00).**, dicho monto ya incluye el impuesto sin perjuicio que "LA EMPRESA CONTRATADA", presente constancia de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta. Dicho pago será hará efectivo una vez finalizado las labores, por lo que deberá presentar un informe de la actividad realizada, mismo que será aprobado por el Departamento de Infraestructura de esta Municipalidad;

CUARTA: RESOLUCION DE CONTRATO. - El presente contrato podrá rescindirse por acuerdo mutuo de las partes y por el incumplimiento de una de las cláusulas aquí establecidas, o si las obras y su calidad no son aprobadas por el Departamento Municipal de Infraestructura.

QUINTA: LA ALCALDÍA y "LA EMPRESA CONTRATADA" Manifiestan estar de acuerdo con las cláusulas y términos del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Construcción para Obras en escuelas del Municipio y se obligan a su fiel cumplimiento.

En fe de lo cual suscribimos este contrato, firmando las partes en la ciudad de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). -


**Sr. RONNIE RICHARD
MCNAB THOMPSON**



ALCALDE DE ROATAN


Sra. AMPARO ELIZABETH PONCE GÓMEZ

"LA EMPRESA CONTRATADA"

MULTI-SERVICIOS